

*Reglamento Deportivo de MONTAÑA.*

**Artículo 20. - PROCEDIMIENTO DE SALIDA.**

*Se modifica el siguiente texto al artículo:*

**20.2.-** Los vehículos quedarán ordenados en la fila de salida diez minutos, como mínimo, antes de su hora de salida en cada manga. El piloto que no esté presente a su hora será ~~EXCLUIDO de la prueba~~ **NO AUTORIZADO a tomar la salida de la manga.**

*Se añade los siguientes artículos:*

**20.2.1.-** La hora teórica para la primera manga de cada jornada será la que figure en el Cuadro Horario Oficial y para que en las demás mangas el horario teórico se ajuste más a la realidad, al paso de los vehículos por la línea de salida, dirección al Parque de Trabajo, se mostrará una pizarra con la hora de inicio de la siguiente manga.

**20.7.1.-** Todo participante que, una vez anulado el proceso de salida con luz ámbar intermitente en el semáforo, tome la salida e inicie el recorrido, será penalizado conforme al Anexo 1 del presente Reglamento Deportivo.

**Artículo 23. - ENTRENAMIENTOS.**

*Se añade el siguiente artículo:*

**23.1.4.-** Bajo ningún concepto, ni en entrenamientos libres ni oficiales, se autorizará una nueva salida a los pilotos detenidos en el recorrido con bandera roja, después de un incidente ajeno a ellos, debiendo reanudar la marcha desde donde hayan sido parados hasta completar el recorrido.

*Se modifica el siguiente texto al artículo:*

~~**23.2.-** Si por circunstancias excepcionales un conductor no pudiera completar la manga de entrenamiento Oficiales, el Director de Carrera, previa conformidad del Colegio de Comisarios Deportivos, podrá autorizar la participación del equipo en la carrera.~~

**23.2.-** Excepcionalmente, los Comisarios Deportivos, podrán autorizar la salida a las mangas de carrera, a los participantes que no hayan efectuado/completado, al menos uno de los entrenamientos programados Libres u Oficiales por causas de fuerza mayor, aunque será indispensable que estos participantes, una vez realizadas las verificaciones administrativas y técnicas, dentro de los plazos previstos, hayan sido autorizados a participar en la prueba.

**Artículo 26. - COMPORTAMIENTO SOBRE LA PISTA.**

*Se modifica el siguiente texto al artículo:*

~~**26.4.-** Los vehículos parados en el recorrido no serán remolcados más que por orden expresa del Director de Carrera.~~

**26.4.-** Los vehículos parados en el recorrido, bien sea por avería mecánica o accidente, serán evacuados del trazado con los medios disponibles en la Prueba y en el momento que así lo estime oportuno el Director de Carrera. Ninguna reclamación será admitida en este sentido.

Se recuerda asimismo, que desde el momento de realizar la inscripción el equipo renuncia a cualquier reclamación por cualquier daño o deterioro que pudiera sufrir el vehículo por la retirada del mismo en el transcurso de la Prueba.

**Artículo 28. – PARQUES**

*Se modifica los siguientes artículos:*

**28.3.-** ~~Parque de Presalida:~~ Parque de Trabajo

~~**28.3.1.-** El Parque de Presalida se considerará de trabajo.~~

**28.3.1.-** El Organizador deberá prever un espacio suficiente para los 10 primeros clasificados del Campeonato — que serán considerados prioritarios— situado lo más cerca posible de la salida del Parque de Trabajo. El espacio será asignado y comunicado al concursante una vez efectuada la inscripción. En la hoja de inscripción cada concursante deberá comunicar el vehículo de asistencia que va a utilizar.

El organizador asignará al resto de equipos el espacio suficiente en virtud de los medios de asistencia que hayan comunicado con anterioridad a su llegada.

La fecha límite para que el organizador comunique a los equipos el espacio asignado definitivamente en el Parque de Trabajo, será el miércoles anterior a la celebración de la Prueba.

**28.4.- Parque Cerrado.**

La distancia de 50 metros antes de la línea de salida se considerará Parque Cerrado.

Se añade el siguiente artículo:

**ANEXO Nº 1 - RESUMEN DE PENALIZACIONES CAMPEONATO DE MONTAÑA 2.018**

20.2	Retraso en la presentación en la fila de salida.	Todas	Descalificación No autorizado a tomar la salida
20.7.1	Tomar la salida con el procedimiento anulado	Todas	A criterio de los C.D.




La presente Circular, queda aprobada por la  
Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana

Circular Nº: **007/2018**

Fecha: **24-Oct-2018**



Fdo: Manuel Durán Pérez  
Director Deportivo.